

43

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radiación : 95075424 90000003 Folios: 15
Fecha (HH): 2005-12-13 17:21:51
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Expediente No. 05-075.424

Solicitud de Patente de Invención titulada: "JARDINERA MODULAR CON SISTEMA DE EVACUACION DE AGUA, SOPORTE-ABRAZADERA DE UNION ENTRE MODULOS Y ADECUADO PARA LA UBICACIÓN DEL ELEMENTO DE ILUMINACION".

Solicitante: JOYRU, S.L.

RESPUESTA AL OFICIO No. 8917 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 389, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado de ese Despacho, dentro del plazo de prórroga solicitado en mi memorial de fecha 28 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito aclarar al despacho que la presente solicitud entra en Fase Nacional Capítulo I y no Capítulo II como inicialmente se presentó. Por lo tanto una copia de los anexos no será presentada ya que no fue solicitado el Examen Preliminar Internacional.
2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, el documento de cesión debidamente legalizado, según lo previsto en el Art. 26- k de la Decisión 486.



OLARTE RAISBECK
OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA.

44

[Handwritten signature]

3. En respuesta a la tercera observación del Examinador, me permito aportar copia autentica del poder expedido por mi representada JOYRU, S.L., debidamente legalizado, según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Documento de Cesión
Copia del documento de Poder

NOTARIA VEINTISIETE

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.

NOTARIA EL ANTERIOR ES CRISTO DRUGUERO A:
Edel. Indurain y Giner

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE
ANTE EL SUPLENTE NOTARIO VEINTISIETE
DE SANTAFE DE BOGOTA POR:
Edel. Indurain

C.C. *297627410* P.T. *74.293*

Y ADEMÁS DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR
DOCUMENTO ES CERTO Y QUE LA FIRMA QUE
AUTORIZA FUE PUESTA POR EL
EL DECLARANTE:

HOY: *13 DIC 2005*

HUELLA

MARIA EUCENIA ROJAS DE LUETA
NOTARIA VEINTISIETE
REPUBLICA DE COLOMBIA



Apertile

AP
41092



40639
Cobert
(Cobert)
45



ALBERTO BRAVO OLACIREGUI

Notario

**Principe de Vergara, 203
28002 Madrid**

**Teléf. 91 411 92 10
Fax: 91 411 26 69**

10/2005



JP

ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS. -----

NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SEIS.-----

EN MADRID, mi residencia, a quince de noviembre
 de dos mil cinco. -----

Ante mí, ALBERTO BRAVO OLACIREGUI, Notario del
 Ilustre Colegio Notarial de Madrid, -----

-----COMPARECEN -----

DON JOSE GONZALEZ MIGUEZ, de nacionalidad
 española, mayor de edad, casado, vecino de MADRID
 (MADRID), con domicilio en Calle HERMANDAD, N.º 28,
 con D.N.I.nº 5345862H. -----

Identifico a la compareciente por el supletorio
 c) del artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

-----INTERVIENE -----

En su propio nombre y derecho y, además, en nombre
 y representación de la entidad mercantil de
 responsabilidad limitada y nacionalidad española
 denominada "JOYRU, S.L.", con Código de

Identificación Fiscal B79538062, domiciliada en MADRID (MADRID), Calle JUAN FRANCISCO N.º 7, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña Maria Concepción Pérez Clemente ,el día 8 de Octubre de 1990, bajo el número 161 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 466, folio 141, hoja M-8950, inscripción 1ª; adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente ley de Sociedades Limitadas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Luis García Magna el día 7 de noviembre de 1996, bajo el número 4121 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de la hoja de la sociedad. -----

Deriva su representación de poder conferido a su favor como representante voluntario, con facultades para otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean o estime necesarios y para los demás actos o convenios que se contienen en el presente documento. El poder está instrumentado en la escritura autorizada en Madrid por el notario Don Jose Manuel Hernández Antolín el día 5 de julio de 2001 bajo el número 4593 de protocolo, de la que me exhiben copia autorizada que causó la inscripción

10/2005



5ª de la hoja de la sociedad en el registro mercantil y que acredita, a mi juicio, suficientes facultades representativas para el objeto de la presente escritura. -----

Me asevera el compareciente la vigencia del citado poder y la legal subsistencia de la Sociedad que representa. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **CESIÓN DE DERECHOS**, y al efecto, - ----

-----**EXPONEN**-----

I.- Que DON JOSE GONZALEZ MIGUEZ es titular de la Invención PCT/ES2003/000059, denominada "JARDINERA MODULAR CON SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUS, SOPORTE ABRAZADERA DE UNIÓN ENTRE MÓDULOS Y ADECUADO PARA LA UBICACIÓN DEL ELEMENTO DE ILUMINACIÓN." -----

II.= Que dicho señor tiene previsto solicitar próximamente el registro de dicha invención en Colombia, en los organismos competentes al respecto conforme a su legislación. -----

III.= Que es su intención ceder los derechos que de dicho registro puedan derivarse a "JOYRU, S.L.", lo que lleva a cabo conforme a las siguientes, -----

-----**ESTIPULACIONES**-----

PRIMERA. CESIÓN.-----

DON JOSE GONZALEZ MIGUEZ CEDE Y TRANSMITE a "JOYRU, S.L.", QUE ACEPTA Y ADQUIERE, cuantos derechos se deriven o puedan derivarse de la titularidad de la Invención relacionada en el apartado expositivo I. anterior, autorizado a dicha sociedad, en consecuencia, a llevar a cabo cualesquiera trámites que sean necesarios hasta conseguir el registro de la misma en los organismos correspondientes de Colombia. -----

SEGUNDA. PLAZO.-----

El plazo por el que se produce la presente cesión es INDEFINIDO, durante toda la vida de la misma. -----

TERCERA.- PRECIO.-----

La presente cesión se realiza a título gratuito. -----

CUARTA.- VALORACIÓN A EFECTOS FISCALES.-----

A efectos fiscales y arancelarios, los

10/2005



derechos derivados de la invención relacionada, que son objeto de cesión, se valoran en **MIL EUROS (1.000,00€)**. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

ASÍ LO OTORGA: -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, después de leer por sí mismo la presente escritura haciendo uso de su derecho del que le advertí tenía, y encontrándola conforme, se ratifica en todo su contenido y firman conmigo, el Notario. -----

DOY FE: -----

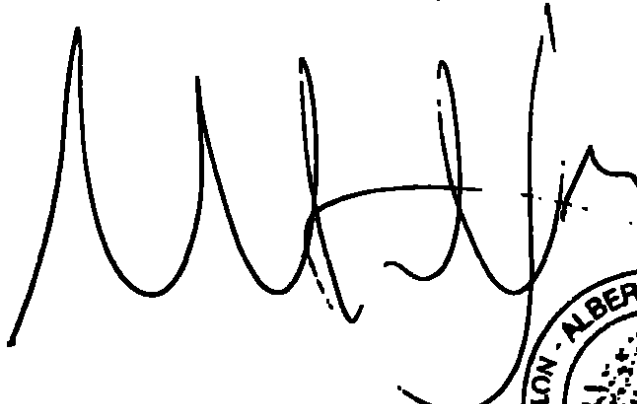
De haber hecho las reservas y advertencias

legales, y en general del contenido de este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 6N, números 3685439 y el siguientes correlativo y 3685424. -----

Está la firma y rúbrica del compareciente.- -----

Signado. Firmado: ALBERTO BRAVO OLACIREGUI. Rubricado y sellado.-----

ES PRIMERA COPIA de su original, al que me remito y que bajo el número que encabeza obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y a instancia de la parte cesionaria, según interviene, la expido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 6N, números 3681583 y los dos siguientes en orden correlativo; se añade uno más de la misma clase y serie número 3681586 para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas, en Madrid, a quince de noviembre de dos mil cinco, Doy fe.-



HONORARIOS
Importe de Cálculo 760,00
Arancel nº 2. 4 y notas nº 8
TOTAL 90,75

6N3681586

44

10/2005



[Handwritten signature]



A03535119

Apostille (o legalización única)
 (Convención de La Haya de 5 octubre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
 El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Alberto Bravo Olaciregui

3. Actuando en calidad de **NOTARIO**

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 11 NOV. 2005

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número 70665

9. Sello/timbre: 10. Firma:

[Handwritten signature]

Don Carlos García Viada
 Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA.

Power of Attorney

The undersigned,

domiciled in

by means of these presents hereby grants to Carlos R. Olarte and/or J. Ian Ralsbeck and/or Ana María Frieri and/or Juan Guillermo Moure and/or Natalia Castro full and sufficient Power of Attorney to file, prosecute, obtain, defend and enforce any and all of the company's Patents for Inventions, Utility Models, Layout-Designs (topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Trademarks, Advertising Slogans, Trade Names, Commercial Emblems, Geographical Indications, Protection of Trade Secrets, Obtainer's Certificates, Copyrights, Registration of Domain Names, Health Registrations, or any other Intellectual property right in the Republic of Colombia, to which end it empowers them to take all steps necessary before any administrative or judicial authority of any class for the objects stated, to file petitions, recourses, replies and oppositions, pay taxes and annuities, request testimonies, receive documents and securities, abandon applications and collect refunds. Sufficient power is hereby granted to receive notifications on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the objects stated, giving them likewise power to substitute these presents and revoke such substitutions.

Signature/Firma: Joyru, S.L.

José González Miguez (representante)

Date/Fecha:

City/Country/Ciudad,País:

Poder

El suscrito, Joyru, S.L.,

domiciliado en C/Juan Francisco 7, 3ª, E-28025, Madrid, España.

por medio del presente otorga a Carlos R. Olarte y/o J. Ian Ralsbeck y/o Ana María Frieri y/o Juan Guillermo Moure y/o Natalia Castro poder especial, amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todas y cualquiera de las Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Esquemas de Trazados de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen, Protección de Secretos Empresariales, Certificados de Obtentor, Derechos de Autor, Registro de Nombres de Dominio, Registros Sanitarios, o cualquier otro bien de propiedad intelectual de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Carlos R. Olarte
J. Ian Ralsbeck
Ana María Frieri
Juan Guillermo Moure
Natalia Castro

Zayde Chahín
Zayra Ravid
Jacqueline Chaparro
Jose Luis Londoño
Camilo Alvarez
Felipe Mendota
Camilo Rodríguez
Santiago Pardo

Of Counsel
Guillermo Chahín
Graciela Melo



51

06/2005

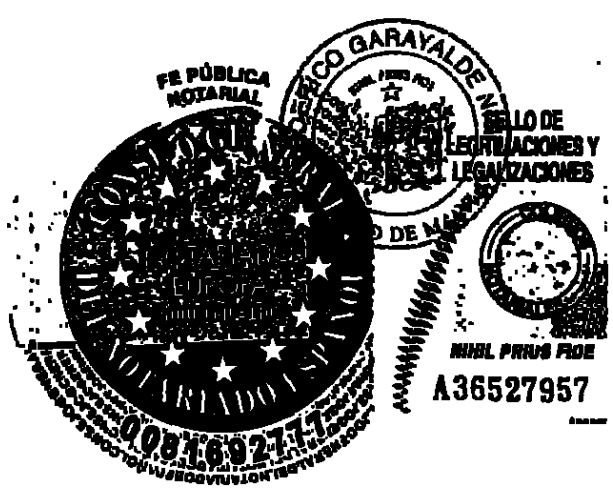


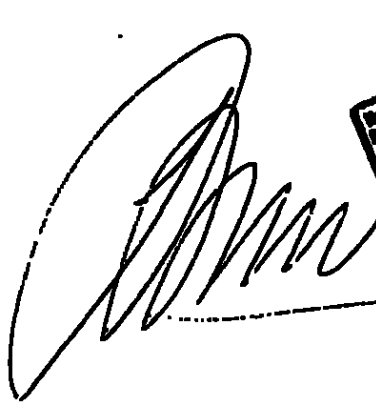
DE CALIFICACION

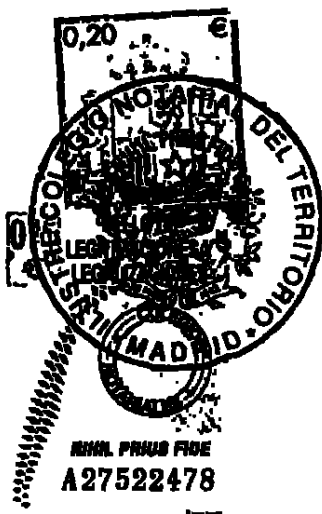


-MONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA N° 25891: -----

Yo, FEDERICO GARAYALDE NIÑO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede de DON JOSE GONZÁLEZ MIGUEZ, con Documento Nacional de Identidad número 5345862H, por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento redactado en idioma inglés lengua que yo, el Notario, conozco suficientemente, a efectos de juzgar su licitud y su legalidad, según resulta del acta autorizada por mí el día 24 de octubre de 2005, con el número 2564 de protocolo. -----





Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: D. Federico
Carayalde Niño
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 27 octubre 2005
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 65412
9. Sello/timbre:
10. Firma:

Dña Mª Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano



10/2005



SUSCRITA NOTARIA VENTISIETE (27) DE
CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

HACE CONSTAR

Que ésta fotocopia coincide con una

auténtica que se ha tenido a la vista

193 DIC 2005



ACTA DE MANIFESTACIONES Y ACTA DE
REQUERIMIENTO. -----

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO ---

EN MADRID, a veinticinco de octubre de dos
mil cinco. -----

Ante mí, ALBERTO BRAVO OLACIREGUI, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta
capital, -----

-----COMPARECE-----

DON JOSE GONZALEZ MIGUEZ, de nacionalidad
española, mayor de edad, casado, vecino de MADRID
(MADRID), con domicilio en Calle HERMANDAD, N.º 28,
con D.N.I.nº 5345862H. -----

Identifico a la compareciente por el supletorio
c) del artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

-----INTERVIENE-----

En / nombre y representación de la entidad
mercantil de responsabilidad limitada y
nacionalidad española denominada "JOYRU, S.L.", con
Código de Identificación Fiscal B79538062,
domiciliada en MADRID (MADRID), Calle JUAN

FRANCISCO N.º 7, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña Maria Concepción Pérez Clemente ,el día 8 de Octubre de 1990, bajo el número 161 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 466, folio 141, hoja M-8950, inscripción 1ª; adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente ley de Sociedades Limitadas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Luis García Magan el día 7 de noviembre de 1996, bajo el número 4121 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de la hoja de la sociedad. -----

Deriva su representación de poder conferido a su favor como representante voluntario, con facultades para otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean o estime necesarios y para los demás actos o convenios que se contienen en el presente documento. El poder está instrumentado en la escritura autorizada en Madrid por el notario Don Jose Manuel Hernández Antolín el día 5 de julio de 2001 bajo el número 4593 de protocolo, de la que me exhiben copia autorizada que causó la inscripción 5ª de la hoja de la sociedad en el registro

**BUENOS AIRES, VEINTISIETE (27) DE
AGOSTO DE SANTA FE DE BOGOTÁ**

HACE CONSTAR:

Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista

13 DIC 2005



10/2005

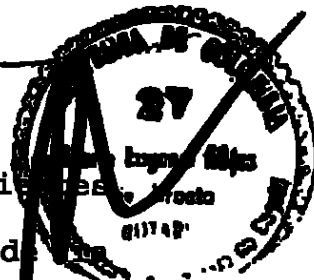


53 *[Handwritten signature]*
NOTARIA NOTARIA VEINTISIETE (27) 230
CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que ésta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista

113 DIC 2005



mercantil y que acredita, a mi juicio, suficientes
facultades representativas para el objeto de la
presente escritura. -----

Me asevera el compareciente la vigencia del citado
poder y la legal subsistencia de la Sociedad que
representa. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene,
capacidad legal necesaria para este acto e interés
legítimo para otorgar la presente Acta, y al
efecto, -----

-----ME REQUIERE-----

A mi, el notario, a los siguientes fines:-----
Primero.- Para que recoja en el presente acta las
siguientes manifestaciones, efectuadas a mi
presencia, lo que procedo a efectuar en este acto:

"1.- Que la sociedad a la que representa,
"JOYRU, S.L.", tiene nacionalidad española, y fue
constituida por tiempo indefinido en escritura
autorizada por el Notario de Madrid, Doña Maria
Concepción Pérez Clemente, el día 8 de Octubre de

1990, bajo el número 161 de orden de su protocolo, y fue debidamente inscrita en el Registro mercantil de Madrid, con los datos de inscripción que constan en la intervención de este acta y que da por reproducidos a todos los efectos. -----

2.- Que en la adaptación de estatutos ya reseñada en la que constan unidos los estatutos de la sociedad, se acordó que el modo de administrar la sociedad, entre todos los posibles, fuera el de Administrador Único. -----

3.- Que se nombró Administradora Única a DOÑA ALICIA VALLES GOMEZ, por tiempo indefinido, en los acuerdos de Junta General y Universal de socios del día 29 de junio de 2001, elevados a público por la escritura autorizada en Madrid por el notario don José Manuel Hernández Antolín de fecha 5 de julio de 2001, bajo el número de protocolo 4592, que causó la inscripción 4ª de la hoja de la sociedad en el registro mercantil. -----

4.- Que el objeto de la sociedad, ampliado por los acuerdos de Junta General y Universal de socios del día 29 de junio de 2001, elevados a público por la escritura autorizada en Madrid por el notario

**LA ASESORA NOTARIA VEINTISETE (27) DE
CONSULADO DE SANTA FE DE BOGOTÁ**

HACE CONSTAR:

Que ésta fotocopia otorgada con una copia
colacionada que se ha leído o la visto.

13 DIC 2005



10/2005



SUSCRITA NOTARIA VEINTISIETE (27)
CIRCULO DE SANTAPE DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR

Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista

13 DIC 2005

Fecha



don José Manuel Hernández Antolín de fecha
julio de 2001, bajo el número de protocolo 4592
relacionada, es el siguiente: -----

- Los servicios auxiliares y de ayuda a la
explotación y dirección de empresas. -----

- La adquisición y enajenación de fincas
rústicas y urbanas. La explotación directa o
indirecta, incluso la forma de arrendamiento de
edificios, fincas y construcciones de toda especie
y su venta. El negocio inmobiliario de
urbanización, promoción y construcción de edificios
para su posterior venta o alquiler. Así como las
técnicas y estudios del mercado inmobiliario. -----

- Representación de casas, firmas y empresas
nacionales y extranjeras, así como la explotación
de patentes y marcas. -----

Segundo. Para que haga constar la existencia de la
Sociedad, su órgano de administración y su objeto
el compareciente me exhibe copia autorizada de las
siguientes escrituras públicas: -----

- La autorizada en Madrid por el Notario doña

María Concepción Pérez Clemente el día 8 de Octubre de 1990, bajo el número 161 de orden de su protocolo. -----

- La autorizada en Madrid por el Notario don Jose Luis Garcia Magan el día 7 de noviembre de 1996, bajo el número 4121 de protocolo. -----

- Las autorizadas en Madrid por el Notario don Jose Manuel Martínez Antolín el día 5 de julio de 2001, bajo los números 4592 y 4593 de protocolo. --

Acepto el requerimiento y, examinando las escrituras mencionadas anteriormente, yo, el Notario, hago constar: -----

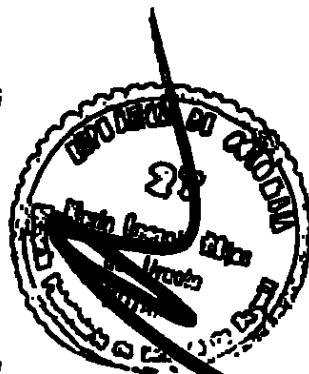
1.- Que la sociedad "JOYRU, S.L.", tiene nacionalidad española y fue constituida con duración indefinida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña Maria Concepción Pérez Clemente ,el día 8 de Octubre de 1990, bajo el número 161 de orden de su protocolo, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 466, folio 141, hoja M-8950, inscripción 1ª. -----

2.- Que la sociedad adaptó sus Estatutos Sociales a la vigente ley de Sociedades Limitadas en escritura autorizada por el Notario de Madrid,

LA OFICINA NOTARIAL VEINTISIETE (27) DE
CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que esta fotocopia es el original con una copia
colocada, que se ha tenido a la vista,
3 JUL 2005



10/2005



55 56
[Signature]

ESCRITA NOTARIA VEINTISIETE (27) DE
CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista.

13 DIC 2005



Don José Luis García Magan el día 7 de noviembre de
1996, bajo el número 4121 de protocolo, que causó
la inscripción 3ª de la hoja de la sociedad. ---

3.- Que la forma de administrar la sociedad
elegida es la de Administrador Único por tiempo
indefinido, inserto en la escritura autorizada en
Madrid por el notario don José Manuel Hernández
Antolín de fecha 5 de julio de 2001, bajo el número
de protocolo 4592, que causó la inscripción 4ª de
la hoja de la sociedad en el registro mercantil. --

4.- Que el objeto de la sociedad, recogido en
la escritura autorizada en Madrid por el notario
don José Manuel Hernández Antolín de fecha 5 de
julio de 2001, bajo el número de protocolo 4592, es
el siguiente: -----

- Los servicios auxiliares y de ayuda a la
explotación y dirección de empresas. -----

- La adquisición y enajenación de fincas
rústicas y urbanas. La explotación directa o
indirecta, incluso la forma de arrendamiento de
edificios, fincas y construcciones de toda especie

y su venta. El negocio inmobiliario de urbanización, promoción y construcción de edificios para su posterior venta o alquiler. Así como las técnicas y estudios del mercado inmobiliario. -----

- Representación de casas, firmas y empresas nacionales y extranjeras, así como la explotación de patentes y marcas. -----

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con el documento de referencia, sin que en ello haya nada que desvirtúe, modifique o altere tal contenido. --
Leída por mí íntegramente al compareciente este acta, se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su identificación por lo que resulta de su Documento de Identidad exhibido, conforme a la letra c) del artículo 23 de la Ley Notarial y en cuanto proceda de lo demás consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 60, números 2884435 y los tres siguientes correlativos. -----

**FE FISCAL NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL
CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ**

HACE CONSTAR.

Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se encuentra a la vista.



10/2005



5A
75 56

LA SUSCRITA NOTARIA VENTISIETE (27) DE
CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que esta fotocopia coincide con una copia
original que se ha tenido a la vista

13 DIC 2005

Está la firma y rúbrica del compareciente.:

Signado. Firmado: ALBERTO BRAVO OLACIREGUI. Rubricado y sellado.

NOTA: El mismo día de su otorgamiento expido copia para el requirente en
cinco copias de papel timbrado, serie 6O, números 2886257 y los cuatro
siguientes correlativos. Doy fe.-

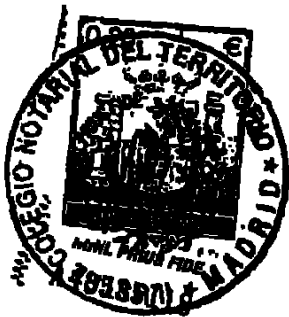
Signado. Firmado: ALBERTO BRAVO OLACIREGUI. Rubricado y
sellado.

ES COPIA de su original, al que me remito y que bajo el número que
encabeza obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos
y a instancia de la requirente, según interviene, la expido en cinco folios de
papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 6N, números 3682618 y los
cuatro siguientes en orden correlativo; en Madrid, a veintiuno de
noviembre de dos mil cinco, Doy fe.-

[Handwritten signature]



Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1.989
Base de cálculo: SIN CUANTÍA



Apostilla (o legalización única)
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Alberto Baus
Olociegui
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid 6. El: 22 NOV. 2005
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 70666
9. Sello/timbre: 10. Firma:

[Handwritten signature]

Don Carlos García Viada
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

**SUSCRITA NOTARIA VEINTISIETE (27) DE
CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ**

HACE CONSTAR:

Que esta fotocopia coincide con una copia
original que se ha tenido a la vista.

23 DIC 2005



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

57
Folio 56

2020
Bogotá D.C.,

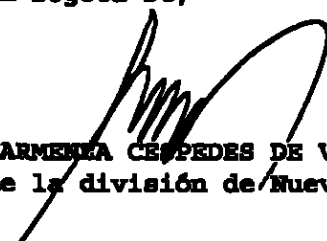
Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
JOYRU SL

REFERENCIA	Radicación No.	05 75424
	Solicitud internacional	ES2003/000059
	Fecha inicio fase nacional	31/08/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	2165
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

12 DIC 2005


ALIX CARMEN CEPEDez DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10